



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 8 de Agosto del 2000

P.O No. 78

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

EDICTO al C. ARON SAENZ COURET, del poblado "QUINTERO", Municipio de Mante, Tam., Exp. 514/99 (Segunda Publicación). 2

GOBIERNO ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 206, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tam., correspondiente al Ejercicio de 1999. 3

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial a los Estudios de Bachillerato General que en nivel medio superior imparta el Instituto Juárez Lincoln de Tamaulipas, auspiciado por "Centro de Cultura y Enseñanza de Tamaulipas" A. C. en plan tetramestral y modalidad escolarizada, en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas. 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

ARON SAENZ COURET

- - - - En cumplimiento al auto de veintidós de mayo del año dos mil, dictado por el licenciado ANDRÉS ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **514/99**, promovido por los **integrantes del comisariado Ejidal del poblado QUINTERO, Municipio de Mante, Tamaulipas**, contra de **ARON SAENZ COURET**, a quien reclaman la nulidad del contrato de cesión de derechos, de treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado entre ustedes y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiestan desconocer su domicilio, Por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referidas por medio de edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, en el local de este Tribunal, sitio en Avenida Juan B. Tijerina Numero 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollara conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.- Se hace saber que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales. Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de Junio del año 2000

EL SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O N o . 2 0 6

ARTICULO PRIMERO:- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO:- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de Mayo del año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.-** Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.
Rubricas.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador constitucional del estado libre y soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V y XXXIV, 95 y 140 de la constitución política del estado; 2º y 10 de la ley orgánica de la administración pública del estado de Tamaulipas; y 11, fracción VII, de la ley de educación para el estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio de fecha 9 de junio de 1999, la **Q.F.B. LORELY MEDELLÍN VARGAS, REPRESENTANTE LEGAL DEL “CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS”, A. C.**, bajo cuyos auspicios funciona el **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, solicito se le otorgara a la persona moral que representa, reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación al plan de estudio, para impartir en el nivel medio superior **BACHILLERATO GENERAL**, en plan tetramestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Lerdo de Tejada N° 121 colonia tolteca, de Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el **“CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS”, A.C.**, es una asociación civil, legalmente constituida, según se aprecia en su acta constitutiva, contenida en el instrumento público número trece mil ochocientos noventa y ocho de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, del volumen trescientos cuarenta y ocho de la notaría pública N° 4, a cargo del ciudadano licenciado Ignacio Morales Perales, con ejercicio en el segundo distrito judicial en el estado, y con residencia legal en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; y tiene como objeto impartir educación en todos sus tipos y modalidades.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación, y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del estado, para que los estudios realizados en esas Instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5°, de la Ley de Educación para el estado de Tamaulipas, la educación que imparta el estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el estado de Tamaulipas, el bachillerato o los equivalentes de este tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior y, en su caso, también prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados de acuerdo a las normas productivas existentes en la entidad y a las exigencias del desarrollo regional.

SEXTO.- Que el expediente que se integro con motivo de la solicitud del “**CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS**”, A. C. ,bajo cuyos auspicios funciona el **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, ha sido revisado por la dirección general de educación, dependiente de la secretaria de desarrollo social, observándose que la institución educativa privada cumplió con las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el estado de Tamaulipas, razón por la cual, a través del oficio numero DEMSS - 116/2000, de fecha 3 de abril del 2000, suscrito por el C. Director de Educación Media Superior y Superior, y con fundamento en lo establecido por el artículo 12, fracción IX, de la citada ley, propuso al ejecutivo estatal otorgar a la mencionada institución educativa, el reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación al plan de estudios para impartir en nivel medio superior, el **BACHILLERATO GENERAL**, en plan tetramestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Lerdo de Tejada N° 121 colonia tolteca, de Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3°, fracción IV, de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 91, fracción V y XXXIV, y 95 de la constitución política del estado de Tamaulipas; 1°, 7°, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la ley general de educación; fracciones XXIV, XXV, XXVII Y XXXI de la ley orgánica de la administración pública del estado de Tamaulipas; y 1°, 5°, 8°, 11, fracciones VII y VIII, 12 , fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, que en el nivel medio superior imparta el **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, auspiciado por el “**CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS**”, **A.C.**, en plan tetramestral modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Lerdo de Tejada N° 121, colonia Tolteca, de Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole como numero de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **NMS/02/04/2000**.

SEGUNDO.- Se aprueba el plan de estudios del **BACHILLERATO GENERAL**, que impartirá el **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, auspiciado por el “**CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS**” **A. C.**, de conformidad a la estructura siguiente:

BACHILLERATO GENERAL**PLAN DE ESTUDIOS****PRIMER CUATRIMESTRE**

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
ÁLGEBRA	5	0	10
ESPAÑOL I	5	0	10
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	3	0	6
INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA	3	0	6
BIOLOGÍA I	3	2	8
QUÍMICA I	3	2	8
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	0	4
EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA I	0	2	2
FORMACIÓN INTEGRAL HUMANA I	2	0	4
INGLÉS I	5	0	10
TOTAL:	31	6	68

SEGUNDO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA	5	0	10
ESPAÑOL II	5	0	10
LITERATURA	3	0	6
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOC.	3	0	6
FÍSICA I	3	2	8
COMPUTACIÓN I	1	2	4
ORIENTACIÓN VOCACIONAL	2	0	4
EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA II	0	2	2
DIBUJO TÉCNICO I	0	2	2
INGLÉS II	5	0	10
TOTAL:	27	8	62

TERCER CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
GEOMETRÍA ANALÍTICA	5	0	10
LECTURA I	5	0	10
HISTORIA DE MÉXICO I	3	0	6
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	0	6
BIOLOGÍA II	3	2	8
QUÍMICA II	3	2	8
CREATIVIDAD	1	1	3
EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIV III	0	2	2
DIBUJO TÉCNICO II	0	2	2
INGLÉS III	5	0	10
TOTAL:	28	9	65

CUARTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
CÁLCULO DIFERENCIAL	5	0	10
LECTURA II	5	0	10
FILOSOFÍA	3	0	6
SOCIOLOGÍA	3	0	6
FÍSICA II	3	2	8
COMPUTACIÓN II	1	2	4
COMUNICACIÓN	1	1	3
EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA IV	0	2	2
FORMACIÓN INTEGRAL HUMANA II	2	0	4
INGLES IV	5	0	10
TOTAL:	28	7	63

QUINTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
CALCULO INTEGRAL	5	0	10
REDACCIÓN I	5	0	10
HISTORIA DE MÉXICO II	3	0	6
ETIMOLOGIAS GRECOLATINAS	3	0	6
BIOLOGÍA III	3	2	8
QUÍMICA III	3	2	8
LIDERAZGO	2	0	4
EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA V	0	2	2
FORMACIÓN INTEGRAL HUMANA III	2	0	4
INGLES V	5	0	10
TOTAL:	31	6	68

SEXTO CUATRIMESTRE

ASIGNATURAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	CRÉDITOS
INTEGRACIÓN MATEMÁTICA	5	0	10
REDACCIÓN II	5	0	10
ÉTICA	3	0	6
ECONOMÍA	3	0	6
FÍSICA III	3	2	8
COMPUTACIÓN III	3	2	8
GEOGRAFÍA	2	0	4
EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y DEPORTIVA VI	0	2	2
FORMACIÓN INTEGRAL HUMANA IV	2	0	4
INGLES VI	5	0	10
TOTAL:	31	6	68
TOTAL GENERAL:	176	42	394

TERCERO.- Se faculta al “CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS”, A. C para que a través de su auspiciado **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento del plan de estudios aprobado, así como para otorgar los certificados correspondientes.

CUARTO.- El “**CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS**”, A. C. a través de su auspiciado el **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la Ley señale para esos casos, los cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

QUINTO.- La citada institución, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza a impartir y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial en que se publique el presente Acuerdo y el siguiente número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios:
NMS/02/04/2000

SEXTO.- El “**CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS**”, A. C. a través de su auspiciado el **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, queda obligado, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a otorgar a la Dirección General de Educación, como mínimo el 5 % de becas de la inscripción total de alumnos, en los términos del reglamento respectivo.

SÉPTIMO.- El “**CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS**”, A. C. cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, a efecto de que se cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo; el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro de Reconocimiento que aquí se otorga, a través de la expedición de Acuerdo del Ejecutivo.

NOVENO.- Notifíquese el presente a la **Q.F.B. LORELY MEDELLÍN VARGAS**, representante legal del “**CENTRO DE CULTURA Y ENSEÑANZA DE TAMAULIPAS**”, **A. C.**, que auspicia al **INSTITUTO JUÁREZ LINCOLN DE TAMAULIPAS**, para que cumpla con los compromisos que este acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON
RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ
RODRÍGUEZ. Rubricas.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 8 de Agosto del 2000.

NUMERO 78

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lidia Limón Guzmán, por escrito de fecha treinta y uno de marzo del dos mil, compareció ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo por sus propios derechos Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble: Lote de terreno rústico con una superficie de 05-81-69 hectáreas, ubicado en el municipio de Matamoros, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 400.50 metros, con propiedad de Justino Limón Córdova; al Sur, en 382.04 metros, con propiedad de Evangelina Limón Guzmán; al Este en 248.38 metros, con Isabel y Justino Limón Córdova, y al Oeste, con 148.77 metros, con propiedad de Elías y Saúl Limón Córdova, habiéndose radicado el Exp. bajo el número 196/2000.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo es "El Bravo", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado, una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para percibir la Información Testimonial que se ofrece debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio del año 2000.- El C. Srío. de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rubrica.

2382.-Julio 18, 27 y Agosto 8.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, en Pública Subasta al Mejor Postor, el bien inmueble sujeto a hipoteca dentro del Cuaderno de Ejecución de Sentencia, deducido del

Expediente Número 778/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. en contra de GENOVEVA LOPEZ MORALES Y JULIO CESAR RIVERA MOXICA, consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en Calle Allende Número 200, Colonia Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como Fracción A y B, del Lote 10 MZ-25-A, con una superficie de 448.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metros con calle 20 de Noviembre; AL SUR, en 15.00 metros con Lotes 11 y 15.00 metros con fracción del mismo lote 10; AL ESTE, en 10.00 metros con Calle Allende y 10.00 metros con fracción del mismo Lote 10; AL OESTE, en 20.00 metros con Lote 9.-Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, por cuanto hace a la Fracción B, en la Sección I, Número 42693, Legajo 854, del Municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres y por cuanto hace a la Fracción A, en la Sección I, Número 34457, Legajo 690, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado competente de Ciudad Madero Tamaulipas y Oficina Fiscal de esa localidad, para el conocimiento público, la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda y al Mejor Postor, la que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los doce días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

2496.-Agosto 1 y 8.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primer Almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del Expediente Número 623/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Licenciado Salvador

Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los CC. GILDARDO CRUZ LUCIO Y BERTHA GARCES PALACIO DE CRUZ, consistente en:

-Predio urbano con construcción ubicado en Calle Alfredo Gómez Vega Número 303, identificado como Lote Número 19, de la Manzana 3 del Fraccionamiento Colonia Popular J. Asunción Avalos, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 157 metros 25 decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En Ocho Metros Cincuenta Centímetros, con la Calle Alfredo Gómez Vega; AL SUR: En Ocho Metros Cincuenta centímetros con el Lote Número 8; AL ESTE: En, Dieciocho Metros Cincuenta Centímetros con el Lote 20 y AL OESTE: En Dieciocho Metros Cincuenta Centímetros, con Lote Número 18; con las siguientes características: Casa habitación, en dos plantas constan de cochera, sala comedor, cocina 1/2 baño, cuarto de lavado, cuatro recámaras, baño y terraza con antigüedad de 12 años en buen estado.- Inmueble adquirido por la parte demandada mediante escritura pública Número 659, Volumen 38, otorgada el 16 de enero de 1995, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, el día 10 de abril de 1995, en la Sección I, Número 57781, Legajo 1156, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Valor Comercial de \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de aquella localidad se expide el presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble valuado por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., 05 de julio del 2000.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2497.-Agosto 1 y 8.-2v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del Expediente Número 83/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el señor licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los señores ingeniero OSCAR ARTURO BUSTOS BRICEÑO Y GLADIS DE LA TORRE SALDAÑA DE BUSTOS consistente en:

-Apartamento Número 302, del Edificio 8-B, del Conjunto Habitacional Fraccionamiento Las Arboledas, localizado en el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Dicho edificio sobre el cual se encuentra constituido el mismo, está ubicado en la Manzana 19, sobre la Avenida de las Jacarandas, del Conjunto

Habitacional indicado, con una superficie privativa de Setenta y Nueve Metros Setenta y Seis Centímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: En Tres Metros Quince Centímetros y Ocho Metros Sesenta y Cinco Centímetros con fachada Norte; AL SUR: En cuatro medidas, en Un Metro Setenta y Cinco Centímetros y Cincuenta Centímetros con fachada Sur, en Tres Metros Quince Centímetros con cubo de escalera y por último, en Seis Metros Cuarenta Centímetros con Apartamento 301; AL ORIENTE: También en tres medidas, en Un Metro Veinticinco Centímetros con cubo de la escalera, y en Dos Metros Treinta y Cinco Centímetros y Cuatro Metros Sesenta y Cinco Centímetros con fachada Este; y AL PONIENTE: En tres medidas, Un Metro Ocho cientos Veinticinco Milímetros, Tres Metros Treinta Centímetros y Tres Metros Quince Centímetros con fachada Oeste.- HACIA ABAJO: Con Apartamento 202; y HACIA ARRIBA: Con Apartamento 402.- Departamento que se encuentra ubicado en Tercer Piso y consta de: Sala comedor, cocina, dos recámaras, un baño y patio de servicio.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el Número 72,423, Legajo 1449, Sección I, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 19 de febrero de 1993.

El cual tiene un valor comercial de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado Competente de Primera Instancia de aquella localidad se expide al presente Edicto, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL (2000) DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 5 de julio del 2000.

C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2498.-Agosto 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., en cumplimiento al auto de fecha quince de mayo del año en curso, dictado dentro del Testimonio de Ejecución de Sentencia deducido del Expediente No. 866/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez, Apoderado de Banamex, S. A., en contra de los CC. MARIO GAMEZ TAPIA y ROSA RAFAELA HERNANDEZ DE GAMEZ, se ordenó sacar a la venta en Pública Subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Simón Bolívar No. 1308, fracs. Lote 7, manzana K-1, de la Colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas. Medidas y colindancias según escrituras: Norte, 20.30 M., con lote 7-A; Sur, 9.10 y 11.20 M., con fracción del mismo lote; Este, 0.77 M., con fracción del mismo lote 7 y 12.83 M., con calle Simón Bolívar; Oeste, 13.60 M., con lote 6. Superficie total 267.46 M2. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, No. 105735,

Legajo 2115, de fecha 31 de octubre de 1990, del municipio de Tampico, Tam.

Valor Físico Directo	\$197,902.00
Valor por Capitalización	\$153,600.00
Valor de Mercado no Mayor de	\$160,000.00
Valor Comercial	\$153,000.00

(CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por medio de Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Estrados del Juzgado Civil en turno de Tampico, Tam., convocándose a postores, sirviendo de base para la almoneda, el valor fijado al citado inmueble, señalándose las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la citada Audiencia de Remate en Primera Almoneda y en el local que ocupa este H. Juzgado. Es dado el presente Edicto a los veintinueve días del mes de junio del año 2000 dos mil.-Doy fe.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.- La C. Secretaria Int., LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbricas.

2499.-Agosto 1 y 8.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles dados en garantía dentro del Cuaderno de Ejecución derivado del Expediente número 503/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Salvador Valera Vázquez, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. MARTHA CRISTINA LATTUADA BARROSA DE GUZMAN e ING. GUILLERMO GUZMAN VELAZCO, consistentes en:

A).-Predio urbano y construcción constituido por una fracción de los lotes once y dieciséis, de la manzana sin número de la Colonia Smith esquina con Servando Canales de esta ciudad de Tampico, con superficie de ciento noventa y tres metros quince decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en trece metros setenta y cinco centímetros con calle Servando Canales; al Sur, en trece metros setenta y cinco centímetros con "Inmobiliaria Santa Lucía de Tamaulipas", S. A.; al Oriente, en quince metros con propiedad del señor Pedro Luna Meza, y al Poniente, en quince metros con diez centímetros con Segunda Avenida. Actualmente existe una construcción cuya nomenclatura oficial es la Segunda Avenida "A", esquina con Servando Canales de la Colonia Smith. Inmueble propiedad de la C. MARTHA CRISTINA LATTUADA BARBOSA, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Sección I, bajo el número 24,565, Legajo 492, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 17 de marzo de 1980

B).-Predio urbano y construcción, constituido por una fracción de los lotes once y dieciséis de la Colonia Smith de esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en diez metros con calle Servando Canales; al Sur en diez metros con Inmobiliaria Santa Lucía de Tamaulipas, S. A.; al Oriente, en quince metros con propiedad

del señor Fernando Uribe Juárez, y Poniente, en quince metros con propiedad de la Martha Cristina Lattuada Barbosa de Guzmán. Actualmente existe una construcción cuya nomenclatura oficial es la Segunda Avenida "A", esquina con Servando Canales de la Colonia Smith de esta ciudad. Inmueble propiedad del C. GUILLERMO GUZMAN VELAZCO, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Cd. Victoria, Tamaulipas en la Sección I, bajo el número 48,895, Legajo 978 del municipio de Tampico, Tam de fecha 9 de febrero de 1981.

Valor Comercial de \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, señalándose las (12.00) doce horas del día treinta de agosto del año dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles valuados por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., 10 de julio del 2000.-El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2500.-Agosto 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 26 de junio del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario No. 523/997, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado de CONFIA, S. A., en contra de JOSE ANTONIO CAMARILLO TERAN Y OTRAS PERSONAS, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso consistentes en:

1.-Lote No. 16, Manzana 18, ubicado en Avenida Hidalgo Sin Número, Colonia la Paz de Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con Juan Nakamara; AL SUR, igual medida, con Francisca Chávez; AL ORIENTE, 10.00 metros, con Porfiria Valdez; AL PONIENTE, igual medida, Avenida Hidalgo.

2.-Lote de terreno ubicado en Avenida Morelos 231 del Fraccionamiento Río Bravo, de Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.00 metros, Calle Morelos; A SUR, igual medida, Lote 12-B; AL ORIENTE, 30.00 metros, Lote 2; AL PONIENTE, igual medida, Lote 1-A.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las Tablas de Avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado EL DIA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como posturas legales las cantidades que cubran las dos terceras partes de los avalúos practicados a cada uno de los inmuebles, ascendiendo para el primero, \$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS, 00/100 M. N.).- Para el segundo, \$ 702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., junio 23 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2501.-Agosto 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA EMPRESA DENOMINADA

COMPAÑIA INMOBILIARIA KOINOR, S.A. DE C. V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana licenciada María Elvia Soto Villalobos, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1138/992, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONFIA, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de USTED Y JOSE ANGEL AGUILAR GARZA Y JOSE CARLOS AGUILAR GARZA, demandándoles las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$ 67,289,200.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.

b).-El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.

c).-El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.

d).-El pago de los honorarios, gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular de este Juzgado ordenó notificarla y emplaza a Juicio mediante Edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

2517.-Agosto 2, 3 y 8.3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado de Primera instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, dictado dentro del Exp. No. 388/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Confía, S. A., en contra de OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO y JUDITH GUZMAN CHAPA DE HINOJOSA, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el 50% (cincuenta por ciento), el bien inmueble embargado en autos y que consiste en:

Lote urbano y construcción, ubicado en el Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, el cual se saca a remate únicamente el 50% (cincuenta por ciento) por los derechos que le correspondan sobre el mismo al C. OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con fracción del lote 12; al Sur, en 20.00 M.L., con frac. 13; al Oriente en 11.00 M.L., con calle Morelia; al Poniente, en 11.00 M.L., con fracción del mismo lote 12, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 22602, Legajo 449, de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, de esta ciudad, el cual está valuado por la cantidad de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que el porcentaje que se saca a remate equivale a la cantidad de \$54,000.00 (CINCIENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijándose las diez horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta Cd. convocando a postores para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

Cd. Río Bravo, Tam., 03 de julio del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2518.-Agosto 2, 8 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. JOSE LUIS SAMPAYO VAZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 667/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por NADIA EVANGELINA ARTEAGA ZALETA, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a). Por declaración judicial la disolución del vínculo matrimonial. b). Como consecuencia de la disolución del matrimonio la anotación de dicha resolución en la Oficialía del

Registro Civil de Ozuluama, Veracruz, acta número 00055, de fecha 22 de abril de 1995. c). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos NADIA CAROLINA y LUIS ANDRES de apellidos SAMPAYO ARTEAGA. d). El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de junio del año 2000.- El C. Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2530.-Agosto 3, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

EDUARDO GUZMAN HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil, la ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Exp. número 324/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de usted, promovido por la C. SANDRA AVILA SILVA, y en virtud de que la actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2531.-Agosto 3, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LUCINA ALVARADO PRADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha tres de julio del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 729/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por

Epifanio Baltazar Félix en contra de LUCINA ALVARADO PRADO.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, en ésta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., julio 04 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2532.-Agosto 3, 8 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 683/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor IGNACIO VEDIA ROMERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam. 13 de julio del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2533.-Agosto 8 f 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 739/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores JESUS SAUCEDO HERRERA Y MARIA DE JESUS VILLA ALVAREZ VIUDA DE SAUCEDO.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam, julio 3 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2534.-Agosto 8 y 17.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 319/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. RAMIRO SILVA CANTU, quien falleció el día treinta de julio de 1993, en Ciudad Madero, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por DOS VECES, de diez, en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en ésta Ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los catorce días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2535.-Agosto 8 y 17.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 738/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GUERRERO GOMEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio 3 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2536.-Agosto 8 y 17.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 471/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN GARCIA GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 08 de mayo del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2537.- Agosto 8 y 17.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente 332/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los señores RAUL BARRON HERNANDEZ Y CLARA PIEDAD CHAVEZ DE BARRON, consistente en:

-Predio urbano y sus construcciones ubicado en calle Delicias Número 301 de la Colonia Lauro Aguirre de esta Ciudad, con superficie de terreno de 248.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 13.80 metros, con Lotes 196 y 198; AL SUR.- En 13.80 metros, con Avenida Progreso; AL ESTE.- En 18.00 metros con fracción del señor Amín S. Gaber Espadas y AL OESTE En 18.00 metros con Calle Delicias.- Cuyos datos de registro son: Número 44025, Sección I, Legajo 881, de fecha 24 de abril de 1992, de Tampico, Tamaulipas CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Urbana habitacional de segundo Orden.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto asfáltico.- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA.: Casas habitación, de mampostería de uno y dos pisos y locales comerciales.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcciones de mampostería que consta de tres tipos.-TIPO 1.- Area habitable, sala-comedor, cocina, dos recámaras, dos baños.- TIPO 2.-Local comercial terminado.- TIPO 3.-Locales comerciales sin terminar.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCION.-CIMENTACION: Zapata de concreto armado.- ESTRUCTURA: Castillos de concreto armado.- AZOTEAS: Impermeabilizadas APLANADOS: Mortero cemento-arena.- PLAFONES: Mortero cemento-arena.- LAMBRINES: De azulejo en baños.- PISOS: Mosaico de pasta.- ESCALERAS: Rampa de concreto armado.- PINTURA: Vinílica.- PUERTAS: De tambor de madera de pino.- INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas.- INSTALACIONES ELECTRICAS: Ocultas de poliducto.- VENTANAS: De aluminio y fierro con protección de fierro.- VIDRIERIA: Semidobles de 3mm.- CERRAJERIA: Marca comercial.- FACHADA: Aplanada y pintada tipo rústico.- Con un Valor Comercial de: \$ 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura

legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.

Tampico, Tam., julio 5 del año 2000.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2538.-Agosto 8, 10 y 16.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el presente Juicio en el Expediente Número 421/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado J. Alfredo Cisneros Ramírez, Endosatario en Procuración de Wilfrido Ramírez, Pozo, en contra de CONSTRUCCIONES 3 DE MAYO, S. A., JERONIMO AVILA PADRON Y JOSUE GONZALEZ ARREDONDO, el cual se describe a continuación:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Azucena No. 45, Lote 9, Manzana 2, Colonia Monte Alto, Altamira, Tamaulipas a nombre de GERONIMO AVILA PADRON, con las siguientes medidas y colindancias: En 20.60 metros con Calle Azucena; Al SUR, en 20.50 metros con Alejandro Gómez; AL ESTE, en 21.10 metros con I. Vázquez; AL OESTE en. 22.00 metros con propiedad privada, con una superficie de 442.85 metros cuadrados, Clave Catastral Número 04 12 01 318 009, según constancia expedida por la Tesorería General del Estado del R. Ayuntamiento, Departamento de Catastro de Altamira, Tamaulipas, de fecha trece de abril del año dos mil.

Valor pericial del inmueble de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado y de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

Es dado el presente a los diez días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ

2539.-Agosto 8, 10 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas ordenó sacar en Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor el inmueble embargado dentro del Expediente Número 96/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Borrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los CC. ESTHER SILVA SUSTAITA DE OCHOA Y FERNANDO OCHOA AYALA, consistente en:

-Terreno urbano y construcción en el existente, ubicado en Calle Número 606, Colonia Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 292.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con Lote 5; AL SUR en 25.00 metros con Lote 3, AL ESTE en 11.70 metros con Lote 19; AL OESTE, en 11.70 metros con Calle Pablo Cortes que consta de casa habitación de dos niveles.- TIPO 1.- P. B. Recibidor, sala, comedor, cocina, medio baño.- P. A. Tres recámaras y un baño.- TIPO 2.- Patio concreto.- Con valor pericial de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los Estrados del Juzgado Competente de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como Oficina Fiscal de aquella localidad para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose en seguida en Pública Almoneda, al Mejor Postor la Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado siendo LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble rematar, para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de julio del año dos mil.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

2540.-Agosto 8, 10 y 16.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, únicamente el 50% CINCUENTA POR CIENTO del inmueble que le corresponde al demandado RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ, embargado dentro del Expediente número 1013/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea, en su carácter de Endosatario en Procuración de Banco Internacional, S. A., en contra de la persona moral denominada, CONCRETOS DEL GOLFO, S. A. DE C. V. y el C. RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ, consistente en:

Predio Urbano y Construcciones, ubicado en Carretera Tampico-Mante, esquina con calle Revolución Humanista, Colonia Tampico-Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de CONCRETOS DEL GOLFO, S. A. y RUBEN RODRIGUEZ GUTIERREZ. Clasificación: Zona comercial. Tipo de construcción dominante e Industrial. Servicios municipales: Todos. Densidad de construcción 70%. Población normal. Con medidas y colindancias: Al Norte, en 73.20 metros, con calle Revolución Humanista; al Sur, en 50.40 metros, con fraccionamiento del mismo predio; al Este, en 63.51 metros, con carretera Tampico-Mante; al Oeste, en 62.00 metros, con

fraccionamiento del mismo predio. Superficie 4,110.60 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección IV, No. 4377, Legajo 88, del Mpio. de Altamira, Tamaulipas, con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. De las construcciones: Uso: Edificio en una sola planta, que consta de bodega y oficinas. T1.-Local comercial bodega. T2.-Oficinas. Elementos de construcción: Cimentación de concreto armado, muros de block, con castillos y cerramientos de concreto armado. Columnas de estructura pesada de acero. Techo de perfiles estructurales de acero y cubierta de lamina, Zintro y canal de lámina galvanizada y bajadas pluviales de PVC. Aplanados de mezcla. Pisos de cemento pulido. Pintura vinílica. Red hidráulica con tubería de cobre. Red sanitaria con tubería de PVC de 4" y 2" de diámetros. Muebles de baño de color de mediana calidad. Instalación eléctrica visible tipo industrial, con poliducto rígido de 1". Ventanas de aluminio de claros medianos en área de oficinas. Cerrajería a base de chapas de cilindro de regular calidad. Fachada a base de recubierta texturizado. Se aprecia construcciones de cuatro años de antigüedad, buen estado de conservación, de proyecto funcional y se estima una vida útil de más de 25 años. Avalúo físico o directo: A).-Del terreno: Subtotal \$ 1,644,240.00. B).-De las construcciones: Subtotal \$ 2,489,280.00. C).-De los elementos accesorios y obras complementarias: \$ 51,600.00. Total: A+B+C \$ 4,185,120.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Altamira, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicha localidad. Señalándose las 12:00 doce horas del día once de septiembre del año dos mil, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble que se saca a remate en un 50% cincuenta por ciento.

Tampico, Tam., a 11 de julio del año 2000.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.